



**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____
 Sección _____
 Num. de Oficio _____
 Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 11/OCTUBRE/2013.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

En la Ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día **once de octubre** del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Cabildos "Presidentes", ubicado en Avenida Tezontepec No. 37, Colonia, Centro, de esta Ciudad de Jiutepec, Morelos, la Ciudadana Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, el Ciudadano Carlos Benítez Urióstegui, Síndico Municipal, las y los Regidores: Verónica Ramírez Romero, José Antonio Yunes Espín, Radamés Salazar Solorio, Mario Bahena Marquina, Amparo Loredo Bustamante, José Antonio Arizmendi Quintana, Daniel Reyes Ubaldo, Edson Yassir Rabadán Castrejón y Pedro González Solís, para celebrar **Sesión Extraordinaria** de Cabildo. -----

1. Acto seguido como primer punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia de los integrantes del Cabildo, así como de la inasistencia justificada del Ciudadano Regidor Vertín Díaz Rosales y la Ciudadana Regidora Leticia Beltrán Caballero. -----

2. Como segundo punto del Orden del Día, se procedió a declarar el **QUÓRUM LEGAL** para efectuar la Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

3. Para continuar con los asuntos en cartera, se sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día, quedando de la manera siguiente:

1. Lista de asistencia; **2.** Declaración del quórum legal; **3.** Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día; **4.** Cumplimiento al oficio 15268, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 315/2011, promovido por Alucaps Mexicana, S.A. de C.V.; **5.** Lectura y aprobación en su caso del acta de la presente sesión; **6.** Clausura de la sesión, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

4. Cumplimiento al oficio 15268, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 315/2011, promovido por Alucaps Mexicana, S.A. de C.V. en contra de actos de



MUNICIPIO DE
JIUTEPEC

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JIUTEPEC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____
Sección _____
Num. de Oficio _____
Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 11/OCTUBRE/2013.

este Ayuntamiento y de otras autoridades. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, dió lectura al oficio **15268**, mediante el cual el Ciudadano Juez de Primer Distrito en el estado, notificó al Cabildo Municipal el acuerdo de fecha 03 de Octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio de Amparo Número **315/2011**, **promovido por Alucaps Mexicana, S.A. de C.V. en contra de actos de este Ayuntamiento y de otras autoridades.** El cual fue entregado con anterioridad a todos los miembros del Cabildo, mismo que se anexa al expediente de la presente Acta. En uso de la palabra la Ciudadana Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, manifestó lo siguiente: *"Compañeros del Cabildo, quiero señalar algunos antecedentes para ilustrar el caso que nos ocupa en esta Sesión. 1.- Con fecha cuatro de marzo de dos mil once la Empresa Alucaps interpuso una demanda de Amparo en contra del Presidente Municipal de Jiutepec, reclamando la devolución del pago del Derecho de Alumbrado Público, por considerar inconstitucional la parte de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, para el ejercicio fiscal dos mil once que contempla dicho cobro. 2.- Con fecha veintitrés de junio de dos mil once, en los autos del Juicio de Amparo 315/2011-B el Juez Primero de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia condenando al Presidente Municipal de Jiutepec a devolver a la empresa Alucaps Mexicana S.A. de C.V. el pago que efectuó por el Derecho de Alumbrado Público consistente en las cantidades de \$144,526.42 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis Pesos 42/100 M.N.) y \$41,122.68 (Cuarenta y Un Mil Ciento Veintidós Pesos 68/100 M.N.) correspondiente al mes de enero del año dos mil once. 3.- El importe total acumulado del año dos mil once, asciende a un total de \$2,273,818.60 (Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 60/100 M.N.), que ésta administración no ha estado en condiciones de cubrir debido a que no se cuenta con partida presupuestal suficiente. 4.- Hemos buscado acercamientos con la empresa Alucaps Mexicana S.A. de C.V., proponiendo alternativas que nos permitan resolver la problemática sin que la empresa, muestre interés en apoyarnos a tener una solución. La última reunión con ellos*

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



2
**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia	_____
Sección	_____
Num. de Oficio	_____
Expediente	_____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 11/OCTUBRE/2013.

se llevó a cabo el miércoles veinticinco de septiembre de dos mil trece en la que estuvieron presentes el Director de Finanzas y el Director Jurídico de dicha empresa, sin que se obtuviera alguna solución, que no fuera el pago total. 5.- Ante la carencia de recursos y con el objeto de cumplir con la sentencia de Amparo, mediante oficio número TMJ/006/2013 de fecha ocho de agosto del año dos mil trece, solicité a la Ciudadana Licenciada Adriana Flores Garza Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado, un anticipo de participaciones por la cantidad de \$2,273,818.60 (Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 60/100 M.N.), a efecto de devolver a la empresa Alucaps Mexicana S.A. de C.V. el cobro del Derecho de Alumbrado Público correspondiente al ejercicio fiscal dos mil once. 6.- Acudí a las oficinas de la Ciudadana Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado, a fin de insistir personalmente para otorgarnos el apoyo financiero citado, sin embargo mis gestiones no tuvieron éxito, debido a que el propio Gobierno del Estado también atraviesa una difícil situación financiera. 7.- Es interés de esta Representación dar debido cumplimiento oportuno a las sentencias de Amparo, sin embargo las dificultades financieras del Municipio nos impiden cumplir con oportunidad al pago requerido. Pues como saben, tuvimos que recortar el presupuesto debido a que el Poder Ejecutivo y Legislativo modificaron el porcentaje de distribución de participaciones, al reformar en forma arbitraria, sin conocimiento de los Municipios, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, mediante Decreto publicado el veintiséis de diciembre de dos mil doce y que inicio vigencia el primero de enero de este año. Mediante dicha reforma se redujo del veinticinco al veinte por ciento el porcentaje de distribución de participaciones, lo que representó para nuestro Municipio un recorte de veintisiete millones y medio en sus participaciones durante el presente ejercicio. El recorte al presupuesto, nos imposibilita a efectuar transferencias presupuestales para cubrir en un solo acto el pago requerido por el Juez Primero de Distrito, pues de hacerlo se verían afectados programas prioritarios y sustantivos del Ayuntamiento, así como la prestación adecuada de los servicios públicos. Sin embargo para dar

del

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015

Dependencia _____
Sección _____
Num. de Oficio _____
Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 11/OCTUBRE/2013.

*cumplimiento a la sentencia de Amparo que nos ocupa, propongo que su cumplimiento se haga en pagos parciales, mediante un programa que en compañía de la Tesorería Municipal se prepare y se presente ante el Juez Primero de Distrito, en los términos permitidos por el artículo 47 tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual en su parte relativa dice lo siguiente: "Artículo 47.- Los ejecutores de gasto, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente. Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de las obligaciones a que se refiere la parte final del párrafo anterior, no podrán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas prioritarios aprobados en el Presupuesto de Egresos. **Las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones conforme a lo previsto en el párrafo anterior, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento de pago que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones hasta por un monto que no afecte los objetivos y metas de los programas prioritarios, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.** Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de este artículo. "En similitud con dicho precepto, el artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, reformada el pasado veinte de marzo de dos mil trece, se adicionó con el siguiente texto: "ARTÍCULO 31.- (...) Asimismo, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y*

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015

Dependencia	_____
Sección	_____
Num. de Oficio	_____
Expediente	_____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 11/OCTUBRE/2013.

municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente. Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de las obligaciones a que se refiere la parte final del párrafo anterior, no podrán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas prioritarios aprobados en el Presupuesto de Egresos. Las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones conforme a lo previsto en el párrafo anterior, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento de pago que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones hasta por un monto que no afecte los objetivos y metas de los programas prioritarios, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa. Por lo anterior, propongo que: El cumplimiento de la sentencia se efectúe a través de pagos parciales que propondría mediante un programa de pagos mensuales ante la autoridad emisora de la sentencia, el cual formularé en coordinación con la Tesorería Municipal, a fin de asegurar su debido y puntual cumplimiento. Por su atención, muchas gracias.-----

Acto seguido y una vez sometida a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse la propuesta en mención, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/142/11-10-13: "PRIMERO.- Se instruye a la Ciudadana Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal Constitucional, se sirva dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado, dictado en los autos del juicio de amparo número 315/2011, promovido por la empresa Alucaps Mexicana, S.A. de C.V., ordenado por acuerdo de fecha 03 de octubre de 2013. SEGUNDO.- Proceda la Ciudadana Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal Constitucional, a presentar ante la autoridad federal requirente, un programa de cumplimiento de pagos por la cantidad de \$2'273,818.60 (DOS MILLONES DOSCIENTOS**





H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015

Dependencia _____
 Sección _____
 Num. de Oficio _____
 Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 11/OCTUBRE/2013.

*SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.), con montos parciales que no afecten los objetivos y metas prioritarias del Ayuntamiento, ni la afectación en la prestación de los servicios públicos, en términos de lo previsto por los Artículos 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. **TERCERO.-** El programa de pagos deberá presentarse ante el Juzgado Federal referido, dentro del término de veinticuatro horas, a partir de la aprobación del presente acuerdo. **TRANSITORIOS:***

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Cabildo de Jiutepec, Morelos. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería y Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Por conducto del Secretario Municipal, hágase del conocimiento del Ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado, el contenido del presente acuerdo".-----

Acto seguido, la Presidenta Municipal decretó un receso para la elaboración del Acta de la presente Sesión.-----

A continuación, la Presidenta Municipal reanuda la presente Sesión, solicitándole al Secretario continuar con los asuntos en cartera. -----

5. Lectura y aprobación en su caso del acta de la presente sesión. El Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procedió a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha **once de octubre del presente año**, siendo sometida en votación económica a la consideración del Cabildo y **APROBADA POR UNANIMIDAD.**-----

6. En desahogo del siguiente punto, el Secretario hizo del conocimiento a la Presidenta Municipal de que se habían agotado los puntos del Orden del Día, procediendo a la **Clausura de la sesión, siendo las veintiún horas con dieciocho minutos del día once de octubre del año dos mil trece.**-----

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right side of the page.





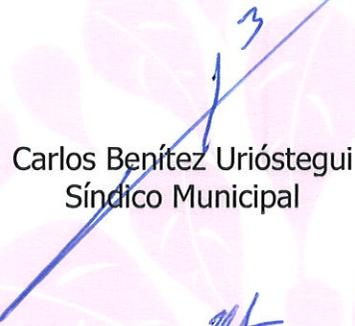
**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____
Sección _____
Num. de Oficio _____
Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 11/OCTUBRE/2013.


Silvia Salazar Hernández
Presidenta Municipal


Carlos Benítez Urióstegui
Síndico Municipal


Verónica Ramírez Romero,
Regidora de Educación, Cultura,
Recreación, Gobernación y Reglamentos


José Antonio Yunes Espín
Regidor de Desarrollo Económico y
Patrimonio Municipal


Radamés Salazar Solorio
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda,
Obras Públicas, Relaciones Públicas y
Comunicación Social


Mario Bahena Marquina
Regidor de Coordinación de Organismos
Descentralizados y Protección al
Patrimonio Cultural


Amparo Loredo Bustamante
Regidora de Igualdad, Equidad de
Género y Derechos Humanos


José Antonio Arizmendi Quintana
Regidor de Servicios Públicos
Municipales, Seguridad Pública y
Tránsito



7
**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia	_____
Sección	_____
Num. de Oficio	_____
Expediente	_____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 11/OCTUBRE/2013.

Daniel Reyes Ubaldo
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Edson Yassir Rabadán Castrejón
Regidor de Hacienda, Programación, Presupuesto y Asuntos de la Juventud

Pedro González Solís
Regidor de Planificación, Desarrollo y Turismo

Leopoldo Tovar Enríquez
Secretario Municipal



MUNICIPIO DE
JIUTEPEC

8

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



JIUTEPEC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015